



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente nº:3877/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía 2342/2020 de fecha 10 de diciembre del año corriente, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de personal técnico de Orientación Profesional para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

De conformidad con la cláusula Sexta (Admisión de aspirantes)de las citadas bases:

“6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dictará resolución declarando la composición del Tribunal y la fecha de constitución, a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

6.2. El tribunal de selección propondrá la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, que será aprobada en el plazo máximo de un mes por resolución dictada por la Alcaldía. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web corporativa, y servirá de notificación a los participantes en el proceso, señalándose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de instancias, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución.

6.3. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

6.4. Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio que, en todo caso, se realizará transcurrido un mínimo de 5 días hábiles desde la publicación.”

Al objeto de proceder a al nombramiento del tribunal que se hará cargo de realizar el proceso de selección del personal y proponer la contratación de las personas seleccionadas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local HE RESUELTO,

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 4AA64FYQGTZY4DQA7LCXARP4 | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Alcalá la Real

1. Nombrar los miembros del órgano de selección, formado por:

Presidente:

- Titular: Presentación Gómez Jaranay
- Suplente: Francisco García Ríos

Vocalías:

- Titular 1º : Elisa Sampelayo López
- Titular 2º : Inmaculada Romero Gámez
- Titular 3º : Dolores Ramírez García

Suplentes Vocalías:

- José María Cano Cañadas
- Antonio Cano Murcia
- Francisco Toro Ceballos

Secretario: Sebastián Antonio Mora Pérez o personal en quien delegue.

2. Convocar el órgano de Selección que se reunirá el próximo día 11 de Enero de 2021, a las 10:30 horas en Casa Pineda –Sala de Reuniones, para establecer la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, en Alcalá la Real (Jaén) en la fecha indicada electrónicamente.

Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver
Alcalde-Presidente

